

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Publicación de La Razón De Cuenta que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se procedió a la clausura de protocolo y formación de inventarios, destrucción de sellos oficiales de la Notaría Pública Número once del Distrito Judicial de Tehuacán*



*Publicación de La Razón De Cuenta que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se procedió a la clausura de protocolo y formación de inventarios, destrucción de sellos oficiales de la Notaría Pública Número once del Distrito Judicial de Tehuacán*

---

## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

29/oct/2020	PUBLICACIÓN de LA RAZÓN DE CUENTA que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se procedió a la clausura de protocolo y formación de inventarios, destrucción de sellos oficiales de la Notaría Pública Número once del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, a nombre de la Licenciada Karlota Hernández Ramos
-------------	---

---

**CONTENIDO**

SE DA RAZÓN DE CUENTA AL CONSEJERO JURÍDICO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA:..... 3  
PRIMERO ..... 3  
SEGUNDO..... 3  
TERCERO..... 3  
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

**SE DA RAZÓN DE CUENTA AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA:**

**PRIMERO**

Conforme al artículo 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Conserjería Jurídica del Estado de Puebla, así como el artículo 148 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla vigente y con fundamento en el artículo 22 fracción XIV de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y por acuerdo tomado por el Ejecutivo del Estado; la Consejería Jurídica es la autoridad competente en sustitución de la Secretaria General de Gobierno:

Se procedió a la clausura de protocolo y formación de inventarios, destrucción de sellos oficiales de la Notaría Pública número once del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla; actos que fueron realizados en presencia del Presidente y Secretario Suplente del Consejo de Notarios, formándose expedientillo al respecto.

**SEGUNDO**

En términos de los artículos 142 fracción I y 143 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, y con fundamento en los términos del punto segundo del acuerdo de fecha dieciséis de octubre del dos mil veinte SE CONCEDE Y DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA PATENTE DE LA NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN; PUEBLA A NOMBRE DE LA LICENCIADA KARLOTA HERNÁNDEZ RAMOS.

**TERCERO**

Publíquese EL ACUERDO RESPECTIVO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, así como dar aviso a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar por medio de esta Dirección de Archivo de Notarias.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la PUBLICACIÓN de LA RAZÓN DE CUENTA que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se procedió a la clausura de protocolo y formación de inventarios, destrucción de sellos oficiales de la Notaría Pública Número once del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, a nombre de la Licenciada Karlota Hernández Ramos, publicado en el Periódico Oficial del Estado el jueves 29 de octubre de 2020, Número 29, Quinta Sección, Tomo DXLVI).

La Directora del Archivo de Notarías. **MAESTRA BELINDA GUADALUPE PASTOR GARCÍA.** Rúbrica.